



DECRETO N° 214 /

LAJA, 20 de Enero del 2012

VISTOS:

- 1.- Memo N° 02 de fecha 19 de Enero del 2012 de Tesorero Municipal Sr. José A. Iraira Palacios
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3817 de fecha 13.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener Fondos moneda divisionaria a fin de dar vuelto a los contribuyentes

RESUELVO:

1.- **AUTORICESE** la cantidad de \$ 100.000, (Cien mil pesos) por el año 2012, Fondos a Rendir para mantener moneda divisionaria a fin de dar vuelto a los contribuyentes cuando realizan pagos con dinero de mayor valor. Estos fondos serán entregados al Sr. JOSE A. IRAIRA PALACIOS, RUT [REDACTED] Tesorero Municipal, Póliza de Seguros Fidelidad Funcionaria N° 324379, quien deberá rendir a mas tardar el 31 de Diciembre del 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/jaip
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Tesorería municipal
- Control Interno
- Archivo SSMM

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos 524600 - Fax 534233